“DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS”

Nota de Prensa Nº 264/OCII/DP/2018

Tras visita de supervisión

DEFENSORÍA DEL PUEBLO ADVIERTE COBROS INDEBIDOS DE HASTA 50 SOLES POR GARANTÍAS PERSONALES EN HUARAL

Durante una visita de supervisión a diferentes instituciones de la provincia limeña de Huaral, la Defensoría del Pueblo tomó conocimiento sobre el cobro indebido por otorgamiento de garantías personales que se realizaba en la Prefectura Provincial, afectando el acceso a la protección de las personas frente a cualquier acto que atente contra su integridad, paz y tranquilidad.

Al respecto, los comisionados de la Oficina Defensorial del Callao se reunieron con la asistente del Prefecto Provincial, debido a que este último se encontraba de viaje en la sierra de esa provincia, quien informó que el costo por el derecho de trámite para el otorgamiento de garantías personales no se encuentra regulado en el TUPA de la entidad ni en ningún documento administrativo de índole interno.

La asistente manifestó que el cobro tenía como finalidad cubrir gastos de notificación de diversa documentación generados en los procedimientos de otorgamiento de garantías personales, debido a que los recursos económicos asignados no eran suficientes para el cumplimiento regular de sus funciones.

Agregó que el cobro se efectúa desde agosto de 2017, no encontrándose estandarizado, pues se verificó mediante entrevista a los solicitantes, que los montos que les cobraban variaban entre 30 y 50 soles. Asimismo, al consultarle sobre la existencia de algún registro contable o de similar índole que dé cuenta de los cobros realizados y el sustento de los gatos de notificación para cuya finalidad se encontraría destinado, nos informaron que no se contaba con el mismo.

Ante esta situación, se recomendó a la Dirección de Autoridades Políticas del Ministerio del Interior disponer las medidas administrativas necesarias para suspender inmediatamente los referidos cobros así como investigar los hechos y sancionar, de ser el caso, a quien resulte responsable por el cobro indebido para el otorgamiento de garantías personales, habida cuenta que conforme a la Directiva N° 0010-2015-ONAGI-DGAP – “Directiva de Otorgamiento de Garantías Personales” se establece de manera expresa que las solicitudes de otorgamiento de garantías personales son de carácter gratuito.

La Defensoría del Pueblo continuará atenta a este caso así como respecto al cumplimiento de plazos en la atención de solicitudes de garantías y otras disposiciones contempladas en dicha directiva.

Huaral, 25 de julio de 2018

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400−1401−1403 – 1406−1407
www.defensoria.gob.pe